

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Relación de propietarios con domicilio desconocido:

Don José Palomo Lucena.
 Don José Delfín Fernández.
 Don José Alcaide Mingorance.
 Don Joaquín Millán Molina.
 Doña Carmen García Gómez.
 Doña Carmen Gil Gil.
 Herederos de doña Mercedes Alguacil Ortiz.
 Don Luis Macho Álvarez.
 Doña María José Alcaide Rodríguez.
 Don Fernando Gómez Téllez.
 Don Antonio Florido Suárez.
 Don Rafael Sánchez Marmolejo.
 Don Rafael Herrera López.
 Don Francisco Sole Pardos.
 Promotora Baños del Carmen, S.A.
 Doña Dolores Segovia Álvarez.
 Doña Juana Craens.
 Don George Hirccheeld.
 Bancó de Bilbao S.A.
 Don Rune Sjelmland.
 Doña Pilar Caffarena Robles.
 Doña M. Delfina Chacón Téllez.
 Don Alejandro García Mariños.
 Don M. García Magariños.
 Don Cándido Serrano Garrido.
 Doña Antonio Beltrán Molina.
 Don Juan Barceló de Torres.
 Doña María Dolores Gómez de C. y Pezzi.
 Doña Isabel Martos Roca.
 Don Tomás Muñoz Entrambasaguas.

Málaga, 18 de enero de 1995. El Alcalde-Presidente, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE NIJAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 484/95).

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería):

Hace saber: Que la Corporación Municipal que presido, en sesión plenaria de fecha 27 de febrero pasado y con el quórum legalmente exigido para ello, acordó aprobar inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que han sido redactadas, a encargo de este Ayuntamiento, por la empresa Esjufisa, y que contemplan la revisión de la ordenación urbanística de todo el término municipal de Níjar.

Dicha aprobación inicial lleva aparejada la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para el ámbito comprendido por todo el término municipal. No obstante, se dispone que podrán concederse aquellas licencias que no se opongan a las determinaciones del nuevo planeamiento, y para aquellas áreas en las que la normativa urbanística actual que se revisa sea conforme con la futura ordenación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el planeamiento revisado por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el BOP y en el BOJA, a efectos de reclamaciones al mismo.

Níjar, 1 de marzo de 1995. El Alcalde, Joaquín García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION DE EMPLEADOS LABORALES HERRERO Y CARPINTERO-HERRERO

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante convocatoria libre, por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas laborales fijas de la plantilla presupuestaria de esta Corporación, una de Herrero y otra de Carpintero-Herrero, ambos pertenecientes al Nivel VIII del Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (BOE de 20-5-92), incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 1.994.

Segunda.- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad necesaria para la jubilación.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, P.P. 1 o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No tener otro empleo o puesto de trabajo en el sector público, en el momento de la firma del contrato.

g) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

Tercera.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, que se presentaran por separado para cada una de las plazas comprendidas — en la misma, se dirigirá al Sr. Alcalde y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda y plaza del concurso-oposición para la que desean ser designados.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparece el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto a la instancia los aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.
- Títulos o certificaciones emitidos por las instituciones de carácter público que hayan impartido los Cursos o Seminarios que aleguen los aspirantes (original o fotocopia compulsada).

Cuarta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen para cada una de las plazas convocadas se fijan en 1.000 pesetas. Serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, sólo serán devueltos en caso de no ser admitidos en la Convocatoria y previa solicitud del interesado. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Quinta.- Lista de admitidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias correspondiente a cada una de las plazas, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992 ya referenciada, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Sexta.- Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio Municipal de Obras.

Un empleado/a público/a de la categoría igual o superior a la de las plazas convocadas, designado por el Alcalde.

Un empleado/a público/a designado por el Alcalde a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Séptima.- Fases de selección.

Constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

1. Fases de Concurso.

A) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicio prestado en la Administración Pública, en puestos de trabajo relacionados con la plaza a la que se aspira comprendida en la convocatoria, 0'10 puntos.

Por cada mes completo de servicio prestado en la empresa privada, en puestos con igual o similares funciones, 0'05 puntos.

Máximo 4 puntos.

B) Cursos de formación.

Siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza a la que se aspira comprendida en la convocatoria e impartidos por Instituciones de carácter público.

De 40 a 100 horas de duración: 0'15 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0'30 puntos.

De 200 en adelante: 0'50 puntos.

Máximo, 2 puntos.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 40 horas o que no se justifique la misma.

Los puntos obtenidos en la fase concurso se sumarán a la puntuación / obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de / la fase de oposición.

2. Fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios, a realizar en el orden siguiente:

Primero. Ejercicio Teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del bloque 1 de Materias Comunes y / un tema del bloque 2 de Materias Específicas de la plaza que corresponda, según se detalla en el Anexo.

Segundo. Ejercicio práctico: Prueba de trabajo de herrería y de carpintería-herrería, según corresponda, a determinar por el Tribunal que, asimismo, fijará el tiempo máximo para su realización.

Ambos ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones cuando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal.

Octava.- El aspirante que para la correspondiente plaza del concurso / oposición hubiera obtenido en la fase de oposición una puntuación igual o superior a 5 puntos en cada uno de los ejercicios y que sumadas dichas calificaciones a la obtenida en la fase de concurso resultare haber obtenido la mayor puntuación final será el aspirante propuesto para su designación, siendo el único aprobado para la plaza de que se trata, de dicho concurso-oposición.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición se exige en la Base Segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor no se presenta la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. Presentada la documentación justificativa y justificados los requisitos exigidos en la base segunda, se procederá a la formalización del contrato laboral de carácter indefinido.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso-Oposición.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/1.985, de 2 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Décima.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de la misma podrán ser impugnados por los /as interesados/as, en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Bloque 1. Materias Comunes.

1. La Constitución española de 1.978. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

2. El régimen local español. Entidades que comprende. El municipio. El término municipal. La Población. El Empadronamiento.

3. Organización municipal. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde.

4. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Estos temas son comunes para las dos plazas del concurso-oposición.

Bloque 2.A. Materias específicas de la plaza de Herrero.

1. Seguridad e Higiene en el trabajo de la construcción y en el taller. Normas a tener en cuenta en la realización de los diversos trabajos específicos relacionados con la plaza, y en especial en la de los trabajos eléctricos. Primeros auxilios.

2. Generadores de corriente alterna. Alta y baja tensión. Alternadores.

3. Motores de corriente continua. Tipos y aplicaciones.

4. Maquinaria eléctrica portátil. Soldadoras. Taladros. Ingletadoras. Amoladoras. Sierras, etc.

5. Tipos de encofrados metálicos. Montaje. Armaduras lisas y corrugadas. Trabajo, corte, colocación y montaje. Supuestos prácticos en muros, zunchos, pilares y jácenas de hormigón armado.

6. Estructuras metálicas en la construcción. Tipos. Perfilera metálica estructural y elementos metálicos complementarios. Tipología y aplicaciones.

7. Elementos metálicos accesorios de hierro. Normas de Seguridad. Símbolos de elementos y perfiles metálicos. Croquis en planta y alzado o sección / de detalles constructivos. Interpretación de planos de proyecto.

8. Tubos de hierro. Denominación. Medida de los tubos. Mordaza de cadena. Guillotina. Sierra de metales. Contactos. Escariador. Terraaja. Plegadora, etc.

9. Carpintería metálica en hierro. Perfilera. Puertas y ventanas. Corredoras. Abatibles y basculantes. Detalles.

10. Carpintería metálica de aluminio. Perfilera. Tipos de aluminio y tratamientos. Puertas y ventanas. Corredoras. Abatibles y basculantes. Maquinaria necesaria. Detalles.

11. Entramados metálicos. Verjas enmarcadas. Cercados metálicos. Montaje e instalación. Maquinaria necesaria.

12. Tipos de soldaduras. Soldadura de hilo continuo y por electrodos. Descripción y aplicaciones de cada una de ellas. Normas de seguridad.

13. Escaleras. Partes principales. Tipos de escaleras. Cubiertas y lucernarios.

14. Curvado de perfiles y elementos metálicos en frío y caliente. Máquina curvadora.

15. Cerrajería en la construcción. Tipos y aplicaciones. Detalles. Montaje y colocación. Cerraduras y sistemas de seguridad.

16. Cerchas metálicas. Tipología. Correas. Supuestos prácticos de diseño para distintas luces.

Bloque 2.B. Materias específicas de la plaza de carpintero-herrero.

1. Seguridad e higiene en el trabajo de la construcción y en el taller. Normas a tener en cuenta en la realización de los diversos trabajos específicos relacionados con la plaza y en especial en la de los trabajos eléctricos. Primeros auxilios.

2. La madera. Estructura, composición, clasificación y valoración de las maderas: defectos y enfermedades.

3. Máquinas para aserrar la madera. Sierra de cinta. Sierra circular y sierra circular múltiple.

4. Máquinas para labrar la madera. Tupi. Máquina universal. Regresadora. Máquinas para taladrar la madera. Escopleadora de cadena.

5. Maquinaria eléctrica portátil. Soldadoras. Taladros. Ingletadoras. Amoladoras. Sierras, etc.

6. Tipos de encofrados metálicos. Montaje. Armaduras lisas y corrugadas. Trabajo, corte, colocación y montaje. Supuestos prácticos en muros, zunchos, pilares y jácenas de hormigón armado.

7. Estructuras metálicas en la construcción. Tipos. Perfilera metálica estructural y elementos metálicos complementarios. Tipología y aplicaciones.

8. Elementos metálicos accesorios de hierro. Normas de seguridad. Símbolos

los de elementos y perfiles metálicos. Cooquis en planta y alzado o sección / de detalles constructivos. Interpretación de planos de proyecto.

9. Tubos de hierro. Denominación. Medida de los tubos. Mordaza de Cadena. Guillotina. Sierra de metales. Cortatubos. Escariador. Terraaja. Flagadora etc.

10. Carpintería metálica de hierro. Perfilera. Puertas y ventanas. Correderas. Abatibles y basculantes. Detalles.

11. Carpintería metálica de aluminio. Perfilera. Tipos de aluminio y tratamientos. Puertas y Ventanas. Correderas. Abatibles y basculantes. Maquinaria necesaria. Detalles.

12. Entramados metálicos. Verjas enmarcadas. Cercados metálicos. Montaje e instalación. Maquinaria necesaria.

13. Tipos de soldadura. Soldadura de hilo continuo y por electrodos. Descripción y aplicaciones de cada una de ellas. Normas de seguridad.

14. Escaleras. Partes principales. Tipos de escaleras. Cubiertas y lucernarios.

15. Cerrajería en la construcción. Tipos y aplicaciones. Detalles. Montaje y colocación. Cerraduras y sistemas de seguridad.

16. Cercas metálicas. Tipología. Correas. Supuestos prácticos de diseño para distintas luces.

Bailén, 6 de marzo de 1995.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 660/94).

La Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en Sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de enero del corriente año, aprobó inicialmente, la modificación del Estudio de Detalle promovido por la Junta de Compensación Islantilla, referido a la UER-4 del Refundido Plan Parcial núm. 1 de Islantilla, redactada por los Arquitectos don Miguel Angel Gea Andrés y don Joaquín Aramburu Maqua, debiéndose incluir las subsanaciones y modificaciones planteadas en el informe técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 14 de febrero de 1994.- El Presidente, José Oria Galoso.

RADIO ECCA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 408/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña Rosario Rodríguez Aguilera, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de Radio Eccla.

Almería, 24 de febrero de 1995.- María del Carmen García Berenguer.

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 409/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña María Rodríguez Aguilera, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de Radio Eccla.

Almería, 24 de febrero de 1995.- María del Carmen García Berenguer.

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 410/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Arsenio Nuño Díaz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de Radio Eccla.

Almería, 24 de febrero de 1995.- María del Carmen García Berenguer.

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 411/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Justo Durán Martínez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de Radio Eccla.

Almería, 24 de febrero de 1995.- María del Carmen García Berenguer.

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 412/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña María Pilar Morales César, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de Radio Eccla.

Almería, 24 de febrero de 1995.- María del Carmen García Berenguer.

INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller. (PP. 493/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de don Juan Antonio Ozores de Castro, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto de Bachillerato a Distancia.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Director, Juan Manuel Borrero González.

SDAD. COOP. AND. ELEVADORES MONTORO

ANUNCIO. (PP. 623/95).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Elevadores Montoro» con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 7 de marzo de 1995, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad en base al artículo 70-1-b) y c) de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el 36-1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

El Presidente, Jesús M.º Montoro Espinar, DNI núm. 28.547.786.